Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7152

BUENOS AIRES, 19 OCT 2011

VISTO el Expediente nº 1-47-14639-08-0 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Medica; y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS AHIMSA S.A. solicita el cambio de la modificación de estructura.

Que a fs. 8 se informa a la firma que deberá presentar la habilitación municipal actualizada o constancia de inicio de tramite, habilitación provincial actualizada o constancia de inicio de tramite, certificado de matriculación del Director Técnico ante el Ministerio de Salud y certificado de inscripción del Establecimiento y Disposición habilitante.

Que a fs. 24 se solicita a la firma fotocopia del plano correspondiente al Edificio 1 y copia autenticada de la habilitación actualizada otorgada por la Autoridad Sanitaria Provincial.

Que a través de la Mesa de Entradas del Instituto Nacional de Medicamentos, se procedió a citar el recurrente a fs 30 por el

Departamento de Inspecciones, solicitando copia autenticada de la habilitación actualizada otorgada por la Autoridad Sanitaria Provincial y copia autenticada de la habilitación Municipal, bajo apercibimiento de declarar la caducidad del procedimiento y disponer el archivo de las actuaciones conforme lo establece el Artículo 1º inciso e) apartado 9º de la Ley 19.549.

Que una vez vencido el plazo de sesenta (60) días, se citó al recurrente, por el plazo de treinta (30) días a fin de que dé cumplimiento a lo oportunamente solicitado, de acuerdo a la normativa mencionada, quedando notificado a fs. 33.

Que la notificación fue cursada bajo apercibimiento de declarar de oficio la caducidad del procedimiento y disponer el archivo de las actuaciones conforme lo establecido en el Art. 1° inciso e) apartado 9° la ley 19.549.

Que habiéndose vencido el plazo de treinta (30) días, corresponde declarar la caducidad del procedimiento y disponer el archivo de las actuaciones, en los términos de lo Arts. 63 y 65 del reglamento aprobado por Decreto Nº 1.759/72.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 7152

"2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos nº 1490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- Declárase la caducidad del procedimiento incoado en el Expediente nº 1-47-14639-08-0.

ARTICULO 2º.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTICULO 3º.- Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-14639-08-0

DISPOSICION Nº 7152

jr

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.